

RAD. 7664

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ, D.C.
-SALA DE FAMILIA-

Bogotá, D.C., doce (12) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Reunidos los requisitos exigidos por el artículo 325 del C. General del Proceso, se dispone:

ADMITIR el recurso de apelación interpuesto por la demandante en contra de la sentencia de fecha 13 de mayo de 2022, proferida por el Juzgado Veintinueve (29) de Familia de Bogotá, D.C., dentro del proceso de **PADRES DE CRIANZA DE MARÍA EBETH RICAURTE DE GAMBOA EN CONTRA DE DERLY GAMBOA RICAURTE.**

NOTIFÍQUESE



JAIME HUMBERTO ARAQUE GONZÁLEZ
Magistrado